

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2841** *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se corrigen errores del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2025 (BOE del 16), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 21 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, Avda. Puerta de Hierro, s/n, 28040 Madrid.

Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Cuarto.

Advertido error en la base 2.3 de la convocatoria (Total de plazas convocadas), procede su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Al Real Decreto 651/2025 de 15 de julio (BOE del 16) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 26 plazas, de las cuales 24 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.»

Debe decir:

«Al Real Decreto 651/2025 de 15 de julio (BOE del 16) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 28 plazas, de las cuales 26 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.»

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2026.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

**ANEXO****Cuerpo Nacional Veterinario****RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025 (BOE DEL 16)***Relación de personas aspirantes excluidas*

## Sistema general de acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión	Provincia lectura primer ejercicio
***3942**	AGÜERO BLANCO, JAVIER	C	MADRID.
***1582**	BLANCO, ROSA MARIA DEL MILAGRO	C	MADRID.
***2882**	CANO HERRERA, JEZABEL	C	VALENCIA.
***0718**	CASAS MENDICOA, CARLOTA	K	MADRID.
***1863**	DIEZ GOMEZ, BARBARA	K	LEÓN.
***5567**	GIJON PRECIADO, DANIEL	K	MADRID.
***3661**	LAGUNA CARRILLO, MARIA DEL CARMEN	K	CÓRDOBA.
***3376**	MARTINEZ CAMACHO, RAFAEL JESUS	K	CÓRDOBA.
***5859**	PEREZ MIÑANO, PILAR	K	MADRID.

## Causas de exclusión:

- C) No figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (a fecha de 16 de noviembre de 2025).
- K) No cumplir o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.